

CONSIDERANDO

Que la parroquia **SALINAS**, del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, conmemora el 24 de mayo del presente año, el **CENTESIMO VIGESIMO TERCER ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que el laborioso pueblo de Salinas es un referente del desarrollo local y cantonal, por su permanente impulso a las actividades agrícolas, industriales, artesanales y culturales;

Que es deber de los poderes públicos y especialmente del Congreso Nacional, reconocer y exaltar la labor de las diversas circunscripciones de la patria, de sus habitantes y autoridades que contribuyen al progreso y desarrollo de la provincia y del país.

En ejercicio de atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la Parroquia Salinas y a su laborioso pueblo por intermedio del señor Presidente y miembros de la Junta Parroquial, con motivo de la celebración del **CENTESIMO VIGESIMO TERCER ANIVERSARIO** de parroquialización

ARCHIVO

Destacar el trabajo tesonero y sacrificio de los hijos de la parroquia **SALINAS**, en beneficio de la comunidad parroquial y cantonal.

El señor **RAMSSES TORRES ESPINOSA**, Diputado por la provincia de Bolívar, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne, que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL